32.1.-

ANEXO 4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El Proponente debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato y deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados en el presente anexo en su tabla No.1. Personal Mínimo Requerido.

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal.

- **PERSONAL REQUERIDO.**

Tabla 1Personal Mínimo Requerido

ÍTEM	FORMACIÓN ACADEMICA	PERSONAL
A	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz o profesional afín con el objeto a contratar.	Mínimo un (1) jefe de taller, con experiencia especifica mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto a contratar.
B	Técnico o tecnólogo mecánico, electromecánico, mecatrónico o automotriz	Mínimo tres (3) mecánicos de patio, con experiencia especifica mínima de dos años en motores gasolina y diésel.
C	Técnico o tecnólogo en electricidad automotriz.	Mínimo un (1) eléctrica automotriz con experiencia mínimo de cinco (5) años especifica en electrónica y electricidad de vehículo o afines.
D	Técnico o Tecnólogo en mecánica automotriz	Mínimo un (1) técnico con experiencia especifica de tres (3) en mantenimiento y reparación de caja y transmisión.
E	Técnico en alineación y balanceo	Un (1) alienador – balanceador, con experiencia mínima especifica de dos (2) años.

F	Técnico o Tecnólogo como Auxiliar o Asistente Administrativo	Un (1) Auxiliar o Asistente administrativo, con experiencia mínima de dos (2) años en servicio al cliente y apoyo a las actividades relacionada con el objeto a contratar.
G	Técnico en áreas administrativas o afín	Mínimo un (1) auxiliar de almacén con mínimo dos años de experiencia en temas relacionados con repuestos de vehículos, manejo de inventarios y servicio al cliente

NOTA ACLARATORIA N° 01: el proponente que resulte adjudicado deberá relacionarle al supervisor esta documentación al momento de la ejecución: anexar las hojas de vida de todos los perfiles que pretenda incluir en este contrato con toda la documentación que soporte la debida acreditación académica y de experiencia, las certificaciones de experiencia deberán tener como mínimo; i) el tiempo de servicios prestado; ii) el objeto desarrollado; iii) deberá estar suscrita por funcionario o empleado de la entidad o empresa certificadora, con nombre y teléfono de contacto, el documento debe contener NIT de la entidad certificadora,.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, consularizacion y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del artículo 40 del código de comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la resolución 6950 de 2015.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
Jefe De Recursos Físicos Y Servicios Generales